



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **RESOLUCIÓN N° 03/18.-**

Crespo – E.Ríos, 21 de Marzo de 2018.-

### **VISTO:**

La nota presentada a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Hernán Santos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma el Sr. Santos, hace referencia al lote ubicado en Planta Urbana de nuestra ciudad, Manzana 103, partida provincial N° 194.853 sobre calle Ramírez 1145, Plano de Mensura 133.040, Superficie del Terreno 462.29m2 con 2 metros de frente.

Que en la nota presentada, solicita se le permita por vía de excepción la construcción de viviendas colectivas, en la misma aduce que al momento de la subdivisión de dicho lote en el año 1996, no se había llevado a cabo la actualización del Código de Edificación, donde se permitían estas dimensiones.

Que según la Ordenanza 46/09, en su artículo N°16 se necesita un pasillo mínimo de 2,5mtr. de frente para lotes internos. Asimismo, en el artículo 4.2 de este Código establece que es necesario para viviendas colectivas un mínimo de 15 mtrs de frente y 450 mtr2 de superficie, así como también los estacionamientos dentro de la parcela para el Distrito R1, donde se encuentra ubicado el lote en cuestión.

Que el pedido ha sido evaluado por la Comisión Asesora Técnica y por este Cuerpo Deliberativo, resolviéndose no dar lugar a la solicitud por vía de excepción del Sr. Santos, luego de considerar INVIABLE el mismo, por no contar con las medidas apropiadas de acuerdo a la Ordenanza Vigentes.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** No hacer lugar a la solicitud realizada por el contribuyente Sr.

Hernán Santos, referida a la aprobación por vía de excepción de la construcción de la obra de vivienda colectiva ubicada en calle Ramírez 1145, Manzana 103, Plano de Mensura 133.040, Partida Provincial N° 194.853, de la ciudad de Crespo



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

**ARTÍCULO 2º:** Remitir con copia de la presente, al interesado.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-